

Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento del Informe de la Consejería de Política Industrial y Energía sobre las actuaciones en materia energética en la provincia de Granada.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 49.1 las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía, atribuyéndose la competencia compartida sobre instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte transcurra íntegramente por el territorio de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, así como sobre fomento y gestión de las energías renovables y de la eficiencia energética.

El Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía dispone, en su artículo 1, que de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Política Industrial y Energía las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos.

Asimismo, en el artículo 6, del citado Decreto, se dispone que a la Secretaría General de Energía le corresponden todas las funciones relacionadas con la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía, así como las previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En particular, le corresponden entre otras atribuciones, la planificación y ordenación del sector energético, la definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética, la dirección e impulso de la política energética de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz y el fomento y la promoción de las actividades energéticas incluyendo los incentivos propios y los que se le encomienden para el desarrollo regional. Además le corresponden la formulación y seguimiento de los objetivos y estrategias de la política energética, la elaboración de criterios, la realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos, y la coordinación de las actuaciones en materia de energía.

Asimismo, la Agencia Andaluza de la Energía, agencia pública empresarial creada mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, adscrita a la Consejería de Política Industrial y Energía, tiene como objetivo principal contribuir a que Andalucía sea una región de referencia en el sector energético, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario, fomentando una nueva cultura de la energía entre las personas, empresas y administraciones, extendiendo el conocimiento sobre el ahorro, la eficiencia energética y las fuentes renovables y popularizando el uso eficiente de la energía.

En virtud de ello, la Consejería de Política Industrial y Energía, a través de la Secretaría General de Energía y la Agencia Andaluza de Energía, ha elaborado un Informe en el que se recogen los datos de la situación energética y del desarrollo de los programas de incentivos e inversiones en la provincia de Granada.

El informe recoge información relativa a las infraestructuras energéticas, entre ellas, las renovables, destacando que la provincia de Granada se caracteriza por tener un parque de producción de energía eléctrica basado en las energías renovables, con una potencia a finales de 2022 de 1.208 MW, que representa el 89,8% de la potencia de generación eléctrica en la provincia y el 11,8% de la potencia eléctrica renovable total instalada en Andalucía. Granada es así, la tercera provincia con más potencia eléctrica renovable instalada, tras Sevilla y Cádiz.

Por tecnología renovable, predomina la energía fotovoltaica y la eólica que representan el 46% y 34% respectivamente sobre la potencia total renovable de la provincia. Además, Granada fue pionera en energía termosolar y es la provincia con mayor número de centrales hidroeléctricas, un total de 28, que representan el 14,8% del total andaluz.

Esta potencia renovable se va a ver incrementada debido a los 116 proyectos de plantas fotovoltaicas y de parques eólicos que actualmente se encuentran en tramitación y que llevan aparejada una inversión estimada cercana a los 1.500 millones de euros.

En los últimos 4 años, de los diez programas de ayudas gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía, se han movilizado en la provincia de Granada inversiones por valor de 232 millones de euros, (el 56% actualmente en ejecución) que llevan un incentivo asociado de casi 70 millones de euros.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para la economía y la población de la provincia de Granada tienen las actuaciones en materia energética competencia de esta Consejería, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Política Industrial y Energía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de marzo de 2023,

ACUERDA

Tomar conocimiento del Informe de la Consejería de Política Industrial y Energía sobre las actuaciones en materia energética en la provincia de Granada.

Monachil (Granada), 28 de marzo de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA